



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



2020
LEONA VICARIO

Ciudad de México, a 22 de abril de 2020

SIBISO/SUT/0717/2020

HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y
RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La Morena 865 col. Narvarte Poniente local 1 C.P. 03020,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

PRESENTE

Como es de su conocimiento, derivado de la pandemia ocasionada por la propagación de la enfermedad infecciosa **COVID-19**, el Gobierno Federal y el Gobierno de la Ciudad de México han tomado medidas extraordinarias para contener la expansión del virus, así como velar por la salud de la población y de los servidores públicos que laboran en las diversas Dependencias. Debido a ello, y a las circunstancias que enfrentamos, la *Secretaría de Inclusión y Bienestar Social* (SIBISO) ha implementado estrategias de *Sana Distancia* entre el personal, con el objetivo de coadyuvar a reducir el número de contagios masivos.

Consecuentemente, en atención al correo electrónico mediante el cual hace del conocimiento de los Titulares de los Sujetos Obligados el “*ACUERDO POR EL QUE SE AMPLÍAN LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS PARA LOS EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE INDICAN, ASÍ COMO LAS MEDIDAS QUE ADOPTÓ EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA RELACIONADA CON EL COVID-19.*”, y en cumplimiento a las instrucciones de la Dra. Almudena Ocejo Rojo, titular de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, me permito informar lo siguiente:

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 3 fracción II, 16, fracción IX de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México*, **esta Secretaría pertenece a la Administración Pública Centralizada, motivo por el cual se adhiere al** “*Acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos y trámites y se otorgan facilidades administrativas para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, para prevenir la propagación del virus COVID-19*” publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOF-CDMX), el día 20 de marzo de 2020, así como al “*ACUERDO QUE MODIFICA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TRÁMITES Y SE OTORGAN FACILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19*” publicado en la GOF-CDMX el 17 de abril del año en curso, en éste último se establece como inhábil el periodo

NBS/lfha/mcpd/lnr/nmg

Escuela 2 Constituciones, 5 de la Avda. de la
Ciudad de México, C.P. 06100, Ciudad de México
T. 5241 5241 y 5241 5241 ext. 2411

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



2020
LEONA VICARIO

comprendido entre el 23 de marzo y el 29 de mayo de 2020, lo anterior para todos los efectos legales y/o administrativos a los que haya lugar.

No omito mencionar que la SIBISO en cumplimiento a la normatividad aplicable se encuentra atendiendo las medidas necesarias para la protección de los datos personales, así como para garantizar el derecho al acceso a la información pública de las personas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para brindarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

NALLELY BAUTISTA SOLÍS
SUBDIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

NBS/lfa/mcpd/lmr/nmg

Proceda a: Correo Electrónico: unad@ciudadmexico.gob.mx
Unidad de la Unidad de la Ciudad de México
Tel: 5349 6262 y 5349 6000 Ext. 3311

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS